

Territorial de las Entidades Locales se especifica que deberá Vd. incluirse en el Padrón de Habitantes del municipio donde más tiempo resida al año, y por tanto ahí deberá Vd. ejercer los derechos de sufragio contemplados en la legislación vigente.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que en el Recurso de Reposición presentado por Vd. no existen argumentos para poderse estimar, resuelvo DESESTIMAR dicho Recurso de Reposición.

Contra el presente acuerdo podrá Vd. interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación o publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Enciso, 17 de Marzo de 1994.— El Alcalde, Raúl Lacoste Marín.

RELACION DE NOTIFICADOS

	D.N.I.	Domicilio
Heras Lafuente, María	16.371.407	Desconocido
Martínez Heras, Pilar	16.540.646	Desconocido
Lasheras Martínez, Amalia	16.371.408	Desconocido
Tomás Lasheras, José Julián	16.549.474	Desconocido
Lasheras Marín, José	16.371.487	Desconocido
Martínez Bustín, María	16.371.395	Desconocido
Martínez Bustín, Isabel	16.373.858	Desconocido
Lasheras Martínez, Rosa María	72.770.139	Desconocido
Biribay Collado, Antonio	16.486.794	Desconocido
Martínez Heras, Bernabé	16.371.465	Desconocido
Martínez Martínez, Tomás	16.513.809	Desconocido
Martínez Alfaro, José María	16.493.450	Desconocido
Alonso Martínez, Hermenegildo	16.371.391	Desconocido
Sánchez Martínez, Sebastiana	16.371.410	Desconocido
Pérez Lasheras, Teresa	16.478.539	Desconocido
Martínez Jiménez, Ildefonso	16.371.476	Desconocido
Alfaro Vela, Cipriana	16.371.563	Desconocido
Martínez Alfaro, Lucía	16.484.102	Desconocido
Martínez Alfaro, Felicitas	16.768.222	Desconocido
Martínez Laheras, María Cruz	16.531.097	Desconocido
Tomás Martínez, Ignacio	16.431.152	Desconocido
Fernández Ramos, Cándida	16.441.128	Desconocido
Sáez Calleja, Miguel	16.371.542	Desconocido
Martínez Martínez, Benito	39.065.606	Desconocido
Martínez Santolaya, Rosa	16.523.384	Desconocido
Tomás Martínez, Jesús	16.371.456	Desconocido
Tomás Martínez, Jesús	16.500.025	Desconocido
Martínez Lasheras, Pedro	16.364.891	Desconocido

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Contrato de préstamo

III.C.738

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 18 de Marzo de 1994, el Concerto de un Contrato de préstamo con Caja Rioja, con destino a refinanciar préstamos con dicha Entidad y otras Entidades de crédito, cuyas características son las siguientes:

- Importe del Préstamo: 33.434.261 pesetas.
- Plazos de Amortización: 10 años, más de dos de carencia.
- Comisión de apertura: 0,25 por cien.
- Pago de intereses: Con vencimiento semestral.
- Tipo de interés: Variable MIBOR a un año, más 0,50%.
- Sin comisión de disponibilidad ni amortización anticipada.

El referido acuerdo y la Operación de préstamo quedan expuestos al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones y sugerencias.

En Entrena, a 21 de Marzo de 1994.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Anuncio cobratorio del precio público por abastecimiento de agua y tasa por recogida de basuras, correspondiente al primer trimestre de 1994

III.C.727

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre los días hábiles del 5 de Abril y el 6 de Junio de 1.994 inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos de:

PRECIO PUBLICO POR ABASTECIMIENTO DE AGUA Y TASA POR RECOGIDA DE BASURAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 1.994.

Los contribuyentes afectados por el mismo, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

ADVERTENCIA

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con recargo del 20% y aplicación de intereses de demora correspondientes

de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias ó Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 17 de Marzo de 1.994.— El Alcalde.

Notificación por edictos de aprobación definitiva del proyecto de expropiación del Sector I del Polígono Industrial de Fuente Ciega

III.C.728

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de la Rioja, en sesión celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el ACUERDO que se transcribe en Anexo.

Resultando desconocido el domicilio de D. JACINTO GONZALEZ ARNAEZ, que aparece como interesado en el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 20.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo de aprobación definitiva del expediente de expropiación.

ANEXO

P0095/93.— HARO. APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE EXPROPIACION DEL SECTOR I DEL POLIGONO DE FUENTE CIEGA.

La Ponencia eleva a conocimiento del Pleno el siguiente Informe-Propuesta de la Comisión Permanente:

“VISTO el expediente elevado por el Ayuntamiento de Haro y,

CONSIDERANDO:

1º) Que en la tramitación del procedimiento se ha respetado y cumplido el legalmente establecido.

2º) Que los criterios de valoración fijados por el Ayuntamiento se estiman conformes a la vigente legalidad, considerándose adecuada a Derecho el modelo de obtención del suelo.

Por todo ello, la Comisión Permanente de Urbanismo de La Rioja, oído el informe de la Ponencia y de conformidad con el mismo por unanimidad Acuerda:

Elevar al Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, el siguiente Informe-Propuesta:

* Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación del Sector I del polígono Industrial de Fuente Ciega.

* Delegar en el Ayuntamiento de Haro, la notificación individualizada de la presente resolución que lo aprueba, a los titulares de bienes y derechos afectados.

* Los posibles recursos tendrán que ser remitidos a este Organismo para su resolución.”

Enterado del mismo, el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, por unanimidad,

ACUERDA: Hacerlo suyo, y en su virtud

* Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación del Sector I del polígono Industrial de Fuente Ciega.

* Delegar en el Ayuntamiento de Haro, la notificación individualizada de la presente resolución que lo aprueba, a los titulares de bienes y derechos afectados.

* Los posibles recursos tendrán que ser remitidos a este Organismo para su resolución.

Lo que le notifico, previniéndole que contra el precedente acuerdo podrá, de conformidad con lo dispuesto en el art. 219.7 del R.D.L. 1/92, de 26 de junio, manifestar por escrito ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de la Rioja su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, igualmente hábil, al de la presente notificación.

En el caso de que no formule oposición a la valoración en el citado plazo de veinte días, se entenderá aceptada la que se fijó en el acto aprobatorio del expediente, entendiéndose determinado el justiprecio definitivamente y de conformidad.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Haro, a 14 de marzo de 1.994.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del proyecto de expropiación del Sector I del Polígono Industrial de Fuente Ciega

III.C.729

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de la Rioja, en sesión celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el siguiente ACUERDO:

P0095/93.— HARO. APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE EXPROPIACION DEL SECTOR I DEL POLIGONO DE FUENTE CIEGA.

La Ponencia eleva a conocimiento del Pleno el siguiente Informe-Propuesta de la Comisión Permanente:

“VISTO el expediente elevado por el Ayuntamiento de Haro y,

CONSIDERANDO: